

Expediente n.º: 2245/2023

Convocatoria y bases reguladoras

Actividad: actividades o cursos.

Procedimiento: acciones de carácter cultural.

Asunto: Ruta de tapa, edición otoño-invierno 2023.

Documento firmado por: el concejal de Cultura y Turismo.

RUTA DE LA TAPA SISANTEÑA, EDICIÓN OTOÑO-INVIERNO 2023

La Concejalía de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sisante convoca una nueva edición de la Ruta de la tapa, en esta ocasión coincidiendo con la temporada otoñal y con motivo de la programación navideña que esta Corporación lleva a cabo. En ella podrán participar todos los sisanteños y sisanteñas, así como aquellos turistas y visitantes que acudan a nuestra localidad en los próximos días.

Durante los días 2 y 3 de diciembre de 2023, se celebrará en nuestro municipio la Ruta de la tapa sisanteña, edición otoño-invierno 2023.

Esta ruta, en la que se dan cita los mejores locales hosteleros de la localidad, es una de las acciones de promoción de la hostelería que este Equipo de Gobierno ha puesto en marcha para consolidar la calidad gastronómica de nuestro pueblo y la profesionalidad del sector hostelero de Sisante.

El objetivo de este evento es promocionar la gastronomía sisanteña y hacer que este concurso se convierta en un reclamo para el cliente, que se dé cita cada edición para degustar el buen hacer de la hostelería local y disfrutar de la calidad y riqueza de los alimentos y materias primas que se producen en nuestro pueblo.



La Ruta de la tapa sisanteña, edición otoño-invierno 2023, tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro del grupo de bar, pub, restaurante o cafetería; y que cumplan los compromisos contenidos en las presentes estipulaciones de la Concejalía de Turismo.

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO

PRIMERA. CONVOCATORIA.

En consonancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía 209, de fecha 2 de agosto de 2023, sobre la definición de la estructura organizativa del Ayuntamiento de Sisante y la delegación de competencias publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* número 92, página 8, de 7 de agosto de 2023.

En virtud del artículo 25.2.h) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de promocionar la actividad turística gastronómica de ámbito local y fomentar la cultura propia de nuestra alimentación, así como los alimentos y materias primas empleadas en la misma y producidos en nuestro municipio, por parte de la Concejalía de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sisante, se convoca el concurso de la Ruta de la tapa sisanteña, edición otoño-invierno 2023.

El concurso se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

SEGUNDA. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO.



Los establecimientos hosteleros cuya licencia de actividad esté vigente, y se encuentren dados de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas en el municipio de Sisante, podrán inscribirse y participar como ofertantes en el concurso de la Ruta de la tapa sisanteña, edición otoño-invierno 2023.

La inscripción es gratuita. El plazo para formalizarla estará comprendido desde las 10:00 horas del día 30 de noviembre, hasta las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2023, tal y como se ha anunciado en el Tablón de anuncios electrónico de la entidad y podrá realizarse mediante instancia-solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el e-mail: ayuntamiento@sisante.es (a la atención de la Concejalía de Turismo), o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumplimentando la hoja de inscripción oficial. Cualquier duda referente al certamen puede resolverse en el teléfono 969 38 70 01 (preguntar por Marta).

Y el correo deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- DNI, pasaporte o NIE.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección postal, número de contacto telefónico y dirección de correo electrónico.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión. La presentación de una solicitud de participación a la presente convocatoria, implica la aceptación de la misma y sus bases reguladoras, sin condiciones ni reservas.

TERCERA. FORMATOS DE PARTICIPACIÓN.



- Establecimientos de hostelería: serán los locales que, previa inscripción de acuerdo a la normativa que regula el desarrollo del concurso, teniendo licencia de actividad vigente y estando dados de alta en el correspondiente epígrafe del IAE, ofertarán las tapas a los consumidores según se estipule en las presentes bases.
- Consumidores: serán los clientes que consuman en los establecimientos de hostelería, previamente adheridos, y que soliciten la combinación ofertada dentro del concurso (tapa + caña), abonando los tres euros que se establecen como precio.

CUARTA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

A. ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA:

1. Estar en posesión de la licencia de apertura y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades encuadradas en el marco que la organización establece.
2. Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que dure la Ruta.
3. El participante se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado para el concurso.
4. No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
5. Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas ofertadas, aspectos que serán premiados por el público y la organización.
6. Cada uno de los participantes creará una tapa de cocina especialmente diseñada para su participación en la Ruta que



presentará a la organización con un nombre específico que será el incluido en todos los actos de difusión de la misma.

7. Existe la obligatoriedad de servir las tapas de promoción ofertadas durante los días de promoción de la Ruta, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y con previsión suficiente para que no se agoten las existencias hasta el momento de clausura de la muestra y se pueda servir la tapa participante durante todo el horario de apertura.
8. Mostrar en sitio visible para la clientela en el local una pizarra o cartel con el nombre de la tapa y el precio con bebida incluida, no pudiéndose modificar la tapa durante la celebración de la ruta.
9. Mantener un precio único para las tapas promocionadas, acordado entre los participantes, durante el desarrollo de la muestra, y que será de 3 euros para tapa y cerveza, vino o refresco.
10. El establecimiento participante se compromete a dar difusión a la edición otoño-invierno 2023 de la Ruta de la tapa, poniendo en lugar visible el material promocional tanto en el interior como en el exterior del local cuando sea posible (carteles, urnas, rúters, etc.), que será recogido y devuelto una vez finalizado el evento en la Ayuntamiento.
11. No se autorizarán durante los días de celebración de la Ruta actuaciones de ningún tipo en la vía pública, quedando expresamente prohibida la colocación de altavoces, pantallas o cualquier otro medio de difusión que no sea propio de la programación cultural municipal.
12. El no cumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta de la tapa.

B. CONSUMIDORES:



1. El público general que desee participar deberá consumir la combinación ofertada de caña + tapa, y abonar los 3 euros que se fijan como precio de la consumición.
2. Deberá consumir, al menos, cuatro tapas en locales diferentes y validar debidamente, con sello y firma del establecimiento, el rutero puesto a disposición por la organización en los locales ahderidos.
3. Se deberá valorar, del 1 al 4, siendo 1 la mínima puntuación y 4 la máxima, cada tapa consumida en un establecimiento.
4. Los ruterios que no presenten las cuatro valoraciones verificadas, no serán tenidos en cuenta.

QUINTA. DURACIÓN DEL CONCURSO.

La Ruta de la tapa sisanteña, edición otoño-invierno 2023, se desarrollará los días 2 y 3 de diciembre de 2023, sábado y domingo respectivamente.

SEXTA. PREMIOS.

Los premios otorgados según categoría y modalidad se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 330.22609 “Administración General de Cultura. Actividades” del Presupuesto Municipal vigente, y serán los siguientes:

ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA:

- Primer premio: 100 euros.
- Segundo premio: 50 euros.

CONSUMIDORES:



- Cinco premios de 20 euros cada uno de ellos, entre los participantes que entreguen, en tiempo y forma, el formulario puesto a su disposición en los locales de hostelería participantes.

El importe de los premios en metálico estará sujeto a la retención del IRPF conforme a lo establecido en la legislación vigente. La organización se reserva el derecho de dejar cualquiera de los premios desierto, si así lo estima.

SÉPTIMA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONCURSO.

Los participantes, establecimientos y consumidores, ceden al Ayuntamiento de Sisante todos los derechos que se deriven de la creación de contenido y participación en el concurso, especialmente los referidos a la propiedad intelectual (derechos de autor) que puedan surgir de la edición, publicación y difusión de los productos e imágenes que se puedan desarrollar durante Ruta de la tapa.

Los establecimientos de hostelería y consumidores premiados serán anunciados públicamente por los medios de comunicación que el Ayuntamiento tienen habilitados (redes sociales, bando móvil, página web y Tablón de anuncios electrónico).

OCTAVA. COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO.

El jurado calificador de las tapas lo formarán todos los participantes que, cumplimentado el documento puesto a disposición de los mismos en los locales adheridos al concurso -ruteros-, lo presenten en el Ayuntamiento en tiempo y forma.

Se considerarán válidos los ruteros que se acrediten con la firma y sello del establecimiento, en el apartado correspondiente del folleto. Para ser tenidas en cuenta, tanto para la valoración de las tapas como para el sorteo posterior, tendrán que verificarse, al menos, cuatro consumiciones en locales diferentes,



así como sus correspondientes valoraciones, en una escala del 1 al 4, siendo 1 la menor puntuación y 4 la máxima.

Dará fe del recuento la Secretaria de la Corporación, que será auxiliada en las labores de conteo y cálculo de la media aritmética por el personal de esta entidad local.

El fallo del jurado será inapelable. Los criterios generales a tener en cuenta por el jurado serán:

- La calidad de la elaboración: materias primas, composición, cocción, sabor, mezcla de ingredientes, etc.
- El valor creativo: presentación, originalidad, olores, sensaciones, etc.

Posteriormente, entre todos los consumidores participantes que hayan presentado en el Ayuntamiento, antes del 9 de diciembre de 2023, los ruteritos cumplimentados con al menos 4 consumiciones en locales diferentes, entrarán en el sorteo de cinco premios individuales de 20 euros cada uno de ellos.

El Sorteo se realizará por la Secretaria de la Corporación, que dará fe del acto; y cuyo resultado se incluirá en la propuesta de resolución que la misma elevará al órgano competente.

NOVENA. ÓRGANO COMPETENTE E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria y resolución del presente concurso corresponde a la Concejalía de Cultura y Turismo.

El jurado procederá al examen y estudio de las tapas presentadas, pudiendo seleccionar, además de las tapas premiadas, otras tres que actuarán como reserva en el caso que alguno de los premiados no cumpla los requisitos establecidos para la entrega de los premios.



Así mismo, la Secretaria de la Corporación redactará un acta que tendrá el formato de propuesta de resolución, que se elevará al órgano instructor, y en el que se concretará el resultado de la valoración. La resolución definitiva la emitirá el concejal de Cultura y Turismo, y pondrá fin a la vía administrativa; la misma será publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sisante. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as aspirantes.

DÉCIMA. ENTREGA DE PREMIOS.

Los premios se entregarán en la sede del Ayuntamiento de Sisante, o cualquier otro lugar establecido al efecto por la organización, una vez hayan sido seleccionados los premiados, y previa comunicación a los galardonados en la que se les informará de la fecha, lugar y hora de entrega.

DÉCIMO PRIMERA. ORGANIZACIÓN.

La interpretación de las presentes bases corresponde a la Concejalía de Cultura y Turismo.

Así mismo, el Ayuntamiento de Sisante, organizador del concurso, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

La organización declina toda responsabilidad sobre las tapas elaboradas, así como su higiene, seguridad, salubridad y estado óptimo de consumo. Igualmente, los participantes exoneran de toda responsabilidad a la organización por cualquier daño, extravío o intoxicación que pudiese derivarse de la participación en el concurso.



El Ayuntamiento de Sisante no se hace responsable de las opiniones o manifestaciones que pudieran expresarse por los participantes durante el concurso.

DÉCIMO SEGUNDA. PUBLICIDAD.

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* y en el Tablón de Anuncios electrónico de esta entidad, <https://sisante.sedelectronica.es/info.2>.

No obstante, la convocatoria tendrá vigencia desde el momento de su firma y publicación inmediata en el Tablón de anuncios electrónico de la localidad, dada su inminente celebración.

DÉCIMO TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Dichos datos serán incorporados y tratados a un fichero perteneciente al Ayuntamiento de Sisante ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de la persona interesada por la solicitud de inscripción. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El concejal de Cultura y Turismo

D. Martín Lapeña Lafuente

